

## ACCESO POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PROCEDENTE DE UN TÍTULO DE GRADO.

### Alumnos que pueden solicitar ingreso

Alumnos que se les haya reconocido por parte de la UPM un mínimo de 30 créditos de materia básica u obligatoria de la misma rama de conocimiento de una titulación de grado o de titulaciones similares, que en otras universidades puedan estar adscritas a ramas de conocimiento diferentes.  
(La solicitud de reconocimiento se realizará en el Centro en el que se imparten los estudios que desea continuar).

### Plazo de solicitud para el reconocimiento de créditos

**ordinario:** hasta el 7 de mayo **extraordinario:** hasta el 27 de julio

### Plazo solicitud de acceso

**ordinario:** del 7 al 14 de mayo **extraordinario:** del 4 al 7 de septiembre

### Donde se solicita e impreso

Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, Sección de Admisión e Información - Paseo Juan XXIII, nº 11 – 28040 Madrid y en [www.upm.es](http://www.upm.es) con la **documentación** correspondiente.

### Prueba específica

**ordinaria:** 17 mayo **extraordinaria** 12 septiembre, en su caso, en el Centro donde se imparte la titulación solicitada.

### Publicación y Notificación

**ordinario:** antes del 15 de junio **extraordinario:** antes del 21 de septiembre. Página web (La carta de admisión se la podrá generar en esta misma página), en el Vicerrectorado y en el propio Centro.

### Plazo de reclamación

5 días hábiles a partir de la publicación en el Vicerrectorado.

### Matrícula [www.upm.es](http://www.upm.es)

Fechas pendientes de aprobar.

